



## CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

### CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Procedimiento para la adquisición de Bienes y Servicios

#### AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 11-2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009. Acuerdo N° 02 del 23 de mayo de 2014, donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño se dispone la siguiente **INVITACIÓN PÚBLICA PARA:**

#### 1. OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, requiere contratar **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS FOTOCOPIADORAS, HP (hauled packard) Y LA IMPRESORA EPSON , RECARGA DE TONER Y LA REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL.**

#### PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

2. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS FOTOCOPIADORAS, HP (hauled packard) Y LA IMPRESORA EPSON , RECARGA DE TONER Y LA REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL,** es de **\$940.000 (Novecientos cuarenta mil pesos)**, Provenientes de los recursos del balance de SGP para la vigencia 2020, según programación en la modificación del Plan de Compras N° 125 y 126 (Mantenimiento de Equipos). Incluidos los impuestos de Ley a que haya lugar. Soportado en el Certificado **de Disponibilidad Presupuestal N° 13 del 17 de septiembre de 2020.**

**2.1 FORMA DE PAGO:** Una vez terminado el servicio objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago mediante transferencia electrónica, teniendo en cuenta la respectiva Retención en la Fuente y la Retención del IVA ,si así lo requiere el contrato.

**3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Prestar el servicio con las especificaciones técnicas exigidas, en los lugares acordados y generar la factura con las especificaciones correctas y completas.

**4. OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO:** Dar cumplimiento a la programación presentada. Aclarar las dudas y responder los reclamos que se originen en el proceso de contratación y oportunamente, originar el recibido a satisfacción y cancelar por medio de transferencia electrónica.

**5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Planeación elaboración de los Estudios previos	17 de septiembre de 2020	<b>Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco</b>
Apertura del proceso. Publicación del <u>Aviso Invitación Pública</u> .	18 septiembre de 2020	<b>Página web <a href="http://cejuanandrespatino.edu.co">cejuanandrespatino.edu.co</a></b>
Aclaración dudas sobre la Invitación pública	18 y 21 de septiembre de 2020	<b>Este se hará por medio de Correo Electrónico: <a href="mailto:ce.juanandrespatino@medellin.gov.co">ce.juanandrespatino@medellin.gov.co</a></b>
Plazo final para la entrega de las propuestas de los oferentes Se hará <u>ACTA DE CIERRE</u> . Se hará la apertura de los sobres de las propuestas presentadas.	22 de septiembre de 2020 Hora: Hasta las 12:00 m	<b>Este se hará por medio de Correo Electrónico: <a href="mailto:ce.juanandrespatino@medellin.gov.co">ce.juanandrespatino@medellin.gov.co</a></b>
<u>Evaluación:</u> verificación de los criterios de Evaluación en las propuestas presentadas. Verificación de los requisitos habilitantes.	22 de septiembre de 2020 Hora: 1:00 pm	<b>Oficina dirección, C.E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco</b>
<u>Informe de Evaluación:</u> A través de la página se publicará el Informe de Evaluación y observaciones	22 de septiembre de 2020 Hora: 2:00 pm	<b>Página web institucional <a href="http://www.cejuanandrespatino.edu.co">www.cejuanandrespatino.edu.co</a></b>
Observaciones presentadas por los	23 de septiembre de 2020	<b>Este se hará por medio de Correo Electrónico:</b>

proponentes de la Evaluación y respuesta a las mismas.	Hora: 12:00 m	<a href="mailto:ce.juanandréspatino@medellin.gov.co">ce.juanandréspatino@medellin.gov.co</a> Tel: 566-91.38 o 322 607 49 37
Resolución de Adjudicación	23 de septiembre de 2020 Hora: 1:00 p.m.	<b>Oficina Dirección</b> <b>C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO</b> <b>Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco</b>
Firma del Contrato.	24 de septiembre de 2020	<b>Oficina Dirección</b> <b>C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO</b> <b>Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco</b>

## 6. NECESIDAD A SATISFACER:

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y el Cerro, requieren contratar **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS FOTOCOPIADORAS, HP (hauled packard) Y LA IMPRESORA EPSON , RECARGA DE TONER Y LA REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL.**

El Centro Educativo, requiere garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, para lo cual demanda del mantenimiento preventivo, correctivo y/o verificaciones de los equipos de fotocopiado y de impresión.

En este momento es urgente el mantenimiento y reparación de los equipos para garantizar a los y las estudiantes el material impreso para el buen desarrollo de sus actividades desde sus casas, debido a la contingencia sanitaria presentada por el COVID-19; dado que el volumen de impresiones y fotocopias ha aumentado significativamente para poder entregar el material de trabajo para realizar en casa periódicamente a todos y cada uno de los estudiantes del Centro Educativo, estas máquinas sufren un desgaste mayor al que regularmente tenían, y es fundamental tenerlas en buen estado para cumplir con el propósito de garantizar el proceso educativo a todas y todos.

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CANTIDAD	REFERENCIA DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN
1	FOTOCOPIADORA HP	La fotocopiadora HP, nunca se le ha hecho mantenimiento y debido a la contingencia sanitaria se requiere el buen funcionamiento de los equipos.  Esta fotocopiadora requiere el mantenimiento y el cambio de: Pickup Roller bandeja 1y2, Acetato, rodillo de presión,

		kit de piñones, bujes.
1	<b>IMPRESORA EPSON</b>	La fotocopiadora EPSON requiere de mantenimiento y limpieza del cabezal, es la única impresora a color para imprimir en gama de colores.
2	<b>TÓNER CANON 216</b>	Se requiere la compra de 2 tóner para la impresora CANON, para poder seguir desarrollando el trabajo de impresión de talleres para cada uno de los estudiantes del centro educativo.

## 8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse en un único sobre, sellado y marcado, el cual contendrá la siguiente información:

- Nombre del proponente
- Carta de presentación.
- Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo Juan Andrés Patiño.
- Los requisitos habilitantes

## 9. REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- i. Hoja de vida.
- j. Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- k. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica

## 10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.*

## **11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores, para adjudicarle el contrato:

<b>CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%
• Calidad del producto	40%
• Experiencia en la prestación del servicio	20%

*En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección determinante a tener en cuenta será el menor precio ofertado, de continuar con el empate se adjudicará al oferente que haya presentado primero la propuesta en la Secretaría del plantel, según consta en el acta de recepción de propuestas.*

## **12. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:**

Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.

Dado en Medellín a los 18 días de septiembre de 2020.



**DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLON**  
Directora C.E. Juan Andrés Patiño